



JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACIÓN  
ACTA No. 185 DE 2023

En la ciudad de Santiago de Cali, el día diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron de manera virtual, los integrantes de la Junta Seccional de Contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, con el fin de dejar constancia de las evaluaciones realizadas a las cotizaciones allegadas en el Evento de Cotización No. 162085 (Región 4) de 2023 dentro del Acuerdo Marco para la Prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023, llevado a cabo a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
María del Socorro Marín Cataño	Coordinadora Área Administrativa	Área Administrativa	X	
Fabio Heriberto Molina Arango	Coordinador Área Jurídica	Área Jurídica	X	
Liliana Villarreal Castañeda	Coordinadora Área Financiera	Área Financiera	X	
Natalia Muñoz Tobar	Profesional Universitaria	DESAJ	X	
Julieta Barrios Gil	Secretaria Junta Seccional	DESAJ	X	

**TEMA(S)**

Que la Entidad tiene la necesidad de “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, el servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, región 4 y región 5.”

Que el Presupuesto Oficial Estimado, conforme la necesidad que le asiste a la Entidad, respecto de la región 4, tal y como consta en los Estudios Previos del proceso de selección, se estableció en la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$41.793.813,00) M/CTE incluido AIU e IVA.

Que el día 20 de octubre de 2023, se generó el Evento de Solicitud de Información No. 161332, con el fin de otorgar a los Proveedores Mipyme adjudicados en la Región 4, la posibilidad de manifestar interés para que la Entidad Compradora limite a Mipyme la Solicitud de Cotización con plazo hasta el 26 de octubre de 2023, teniendo en cuenta que el valor de la Solicitud de Cotización es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme lo establecido en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV.

Que al momento del cierre del Evento de Solicitud de Información No. 161332, se recibió respuesta por parte de los siguientes proveedores:

NO.	Proveedor	Enviado	Respuesta del Proveedor	Documentos	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	UNION TEMPORAL R&J 2022	21/10/2023 8:26	SI	SI - REVISAR JURÍDICA	CUMPLE
2	SERVIASEO S.A	21/10/2023 9:41	SI	SI - REVISAR JURÍDICA	NO CUMPLE (NO SUSCRIBE REPRESENTANTE LEGAL)
3	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	21/10/2023 11:04	SIN RESPUESTA	-	
4	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	21/10/2023 11:19	SIN RESPUESTA	-	
5	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	22/10/2023 22:57	SIN RESPUESTA	-	
6	SERVICIOS PRAIS SAS	23/10/2023 8:11	NO	-	
7	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	23/10/2023 8:41	NO	-	

8	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	23/10/2023 8:51	SIN RESPUESTA	-	
9	SERDAN S.A	23/10/2023 11:20	SIN RESPUESTA	-	
10	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	23/10/2023 11:36	SIN RESPUESTA	-	
11	INCINERADOS DEL HUILA - INCIHUILA S.A.S. E.S.P	23/10/2023 16:49	NO	-	
12	UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4	23/10/2023 17:11	SIN RESPUESTA	SI REMITIÓ	NO CUMPLE (NO ALLEGA REGISTRO MERCANTIL)
13	UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022	24/10/2023 8:34	NO ADJUNTÓ FORMATO	-	
14	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	24/10/2023 12:01	SIN RESPUESTA	-	
15	BRILLASEO S.A.S	25/10/2023 14:08	SIN RESPUESTA	-	
16	CONSORCIO ELITE	25/10/2023 16:51	SIN RESPUESTA	-	
17	INTERASEO S.A.S. E.S.P	26/10/2023 7:33	NO	SI REMITIÓ	NO CUMPLE - NO ALLEGÓ SOPORTES
18	ASECOLBAS LTDA	26/10/2023 9:21	SIN RESPUESTA	-	
19	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	26/10/2023 9:25	SI	SI - REVISAR JURÍDICA	NO CUMPLE - CAMARA COMERCIO MAYOR 60 DIAS
20	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	26/10/2023 9:49	SIN RESPUESTA	-	
21	UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022	26/10/2023 10:43	NO	-	
22	UNIÓN TEMPORAL SERTOP	26/10/2023 11:30	NO	-	
23	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	26/10/2023 14:03	SI	SI - REVISAR JURÍDICA	NO CUMPLE - SOLO ALLEGÓ CAMARA COMERCIO
24	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES	26/10/2023 14:39	SIN RESPUESTA	-	
25	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	26/10/2023 16:05	SI	SI - REVISAR JURÍDICA	CUMPLE

Que una vez revisadas las respuestas de cada uno de los Proveedores, se concluyó que la Solicitud de Cotización fue limitada a Mipyme, toda vez que se cumplieron los requisitos correspondientes.

Que en atención a lo anterior, el día 30 de octubre de 2023 se generó el Evento de Solicitud de Cotización No. 162085 de 2023 (Región 4) – limitado a mipyme en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el cual se subió el simulador de cotización que contiene los servicios requeridos por la Entidad, cuyo plazo de finalización para la remisión de cotizaciones se estableció hasta el día 07 de noviembre de 2023 a las 17:00 horas.

Que a través de la opción “Instrucciones al Proveedor” y “Mensajes” en el Evento de Cotización, se solicitó a los proveedores, *“ALLEGAR LOS DOCUMENTOS DE DESEMPATE A TRAVÉS DE LA TVEC Y DEBIDO A SU PESO, REMITIRLOS AL CORREO ELECTRONICO [ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co). SOLO SERÁN TENIDOS EN CUENTA AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SEAN PRESENTADOS CON LA COTIZACIÓN, ES DECIR, DURANTE EL ENVÍO DE LA COTIZACIÓN (HASTA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 17:00 HORAS)”*

Que la Cláusula 6 del Acuerdo Marco para la Prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023, establece las actividades que la Entidad Compradora debe realizar en la Operación Secundaria.

Que conforme lo señalado en el Acuerdo Marco de Precios y en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV, el criterio de selección es:

(h) **Criterio de selección:** la Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor que haya cotizado el menor precio por el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y por la totalidad de la vigencia requerida.

Que una vez agotado el plazo para la presentación de cotizaciones, la Entidad procedió a revisar las mismas, conforme toda la documentación que hace parte del Acuerdo Marco para la Prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023.

Que los proveedores que presentaron cotización en el Evento de Cotización No. 162085 de 2023 Región 4, fueron:

NO.	PROVEEDOR	NOMBRE DE LA RESPUESTA	ENVIADO	CAPACIDAD	PRECIO OFERTADO	AHORROS
1	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	<a href="#">UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS - #976548</a>	31/10/2023 8:58	100%	41.793.811,49 COP	0,24 COP
2	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	<a href="#">UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF - #976480</a>	31/10/2023 15:53	100%	41.793.811,49 COP	0,24 COP
3	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	<a href="#">SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA - #977420</a>	1/11/2023 15:33	100%	41.793.811,49 COP	0,24 COP
4	UNION TEMPORAL R&J 2022	<a href="#">UNION TEMPORAL R&amp;J 2022 - #977546</a>	1/11/2023 19:07	100%	52.468.049,29 COP	10.674.237,560 COP
5	UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4	<a href="#">UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4 - #977387</a>	4/11/2023 8:54	100%	41.793.811,49 COP	0,24 COP
6	SERVICIOS PRAIS SAS	<a href="#">SERVICIOS PRAIS SAS - #977136</a>	7/11/2023 8:51	100%	41.793.811,49 COP	0,24 COP
7	ASECOLBAS LTDA	<a href="#">ASECOLBAS LTDA - #978965</a>	7/11/2023 10:17	100%	41.793.811,73 COP	0,00 COP
8	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	<a href="#">CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA - #979053</a>	7/11/2023 11:38	100%	41.793.811,49 COP	0,24 COP
9	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	<a href="#">SOCIETY SERVICES GENERAL SAS - #976630</a>	7/11/2023 11:38	100%	41.793.811,49 COP	0,24 COP
10	INTERNEGOCIOS S.A.S	<a href="#">INTERNEGOCIOS S.A.S - #978197</a>	7/11/2023 12:00	100%	41.793.811,49 COP	0,24 COP
11	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	<a href="#">GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS - #979248</a>	7/11/2023 16:41	100%	41.793.811,49 COP	0,24 COP

Que conforme la cláusula No. 6 – Acciones de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria del Acuerdo Marco para la Prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023”, la Entidad procedió a verificar los valores ofertados a través de las cotizaciones allegadas, encontrando lo siguiente:

- Que el proveedor que superó el valor del presupuesto oficial estimado en su cotización, corresponde a:

NO.	Proveedor	Precio ofertado
1	UNION TEMPORAL R&J 2022	52.468.049,29 COP

La cual no será tenida en cuenta por la Entidad, en atención al Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Vigencias Futuras asignadas.

- Que teniendo en cuenta el criterio de escogencia establecido en el Acuerdo Marco para la Prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023, esto es, menor valor, existe empate entre los siguientes proveedores:

NO.	PROVEEDOR	PRECIO OFERTADO	Observaciones
1	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	41.793.811,49 COP	EMPATADO
2	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	41.793.811,49 COP	EMPATADO
3	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	41.793.811,49 COP	EMPATADO
5	UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4	41.793.811,49 COP	EMPATADO
6	SERVICIOS PRAIS SAS	41.793.811,49 COP	EMPATADO
7	ASECOLBAS LTDA	41.793.811,73 COP	EMPATADO
8	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	41.793.811,49 COP	EMPATADO
9	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	41.793.811,49 COP	EMPATADO
10	INTERNEGOCIOS S.A.S	41.793.811,49 COP	EMPATADO
11	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	41.793.811,49 COP	EMPATADO

Por tanto se les deberá dar aplicabilidad a los factores de desempate conforme lo señalado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el documento “74. Pliego AMP Aseo y Cafetería IV que incorpora adenda 4.pdf”, publicado por Colombia Compra Eficiente en el minisito.

- Que de acuerdo a la solicitud realizada por la Entidad, a través de “Instrucciones al Proveedor” y “mensajes”, solo se recibió documentación para dirimir empate en el plazo establecido, es decir, hasta el día 07 de noviembre de 2023 a las 17:00 (plazo de envío de cotizaciones), por parte de los siguientes proveedores:

NO.	PROVEEDOR
2	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
5	UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4
6	SERVICIOS PRAIS SAS
10	INTERNEGOCIOS S.A.S
11	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS

- Que mediante correo electrónico de fecha 09 de noviembre de 2023, el Area Jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, respecto de los criterios de desempate informó lo siguiente:

“Verificada la documentación allegada para acreditar criterios de desempate, de forma **sucesiva y excluyente**, conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, de los siguientes proponentes: **1.U.T. OUTSOURCING GIAF, 2. INTERNEGOCIOS S.A.S., 3. GRUPO GESTION EMPRESARIAL.4. UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 y 5. SERVICIOS PRAIS S.A.**

Respecto a los criterios:

**No. 1 Bienes nacionales: No cumple INTERNEGOCIOS S.A.S. y UT ASEAMOS 2022 (Excluidas)**

**No. 2. Mujer Cabeza de Familia. Cumplen.**

**No.3 Discapacidad mayor 10% : No cumple GRUPO GESTION EMPRESARIAL.**

**No.4. Criterio que define el empate:** Servicios PRAIS acreditó 50% y UT OURSOURCING GIAF, acreditó el 100%.

**U.T. OUTSOURCING GIAF ; Cumplió con los 4 criterios, y el mayor porcentaje en el criterio No. 4, por tanto es la ganadora en los criterios de desempate.”**

Se anexa evaluación realizada por el Área Jurídica.

En ese orden de ideas, el proveedor que queda habilitado en la evaluación es UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF.

Que conforme lo señalado en el Acuerdo Marco de Precios y en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV, el criterio de selección es:

(h) **Criterio de selección:** la Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor que haya cotizado el menor precio por el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y por la totalidad de la vigencia requerida.

Que en la evaluación de la cotización de UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF se verificó lo siguiente:

1. La UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, realizó su ofrecimiento conforme el simulador de cotización.
2. Se verificó el valor total de la cotización.
3. Se verificó que los precios cotizados por UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF en la pestaña “cotización” corresponden a los precios cotizados en la sección de artículos y lotes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
4. Se verificó que UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF cotizó el servicio del personal con el mismo valor de los precios cotizados en la sección de artículos y lotes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, sin realizarle ningún descuento, encontrándose los valores igual y por encima de los umbrales establecidos en el catalogo del Acuerdo Marco.

Que así mismo, en atención a la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV, la Entidad verificó las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades del Proveedor UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, concluyendo que no se encuentra incurso en ninguna causal, por lo cual se verificaron antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales,

contravenciones y RUES de cada integrante de UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF lo cual reposa en el expediente del proceso.

En consideración a lo anterior, la Junta Seccional de Contratación, recomienda a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, registrar la orden de compra, derivada del Evento de Solicitud de Cotización No. 162085 de 2023 (Región 4) dentro del Acuerdo Marco para la Prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023, a nombre del Proveedor UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, el cual se encuentra conformado por las siguientes personas jurídicas:

- GESTIÓN INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS S.A.S. con NIT: 901.637.502-9, representada legalmente por el señor MAURICIO RUGE MURCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.260.249
- MCD Y CIA S.A.S. con NIT: 804.003.814-9, representada legalmente por el Señor SERGIO DELGADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.294.543.

Unión Temporal que es representada por el señor MAURICIO RUGE MURCIA.

Orden que se registrará por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$41.793.811,49) M/CTE, incluido AIU e IVA, que comprende la prestación del servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, por el termino comprendido entre el 01 de diciembre de 2023 al 31 de agosto de 2024.

De esta manera se dio por concluida la reunión, el día diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En constancia, firman quienes intervinieron.

#### CONVOCADOS /ASISTENTES

**MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO**  
Coordinadora Área Administrativa

**LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA**  
Coordinadora Área Financiera

**FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO**  
Coordinador Área Jurídica

**JULIETA BARRIOS GIL**  
Secretaria Junta Seccional de Contratación

#### INVITADOS ESPECIALES

**NATALIA MUÑOZ TOBAR**  
Profesional Universitario



## JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACIÓN ACTA No. 189 DE 2023

En la ciudad de Santiago de Cali, el día quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron de manera virtual los integrantes de la Junta Seccional de Contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el fin de dar respuesta a las observaciones presentadas al Acta No. 185 - informe de evaluación de las cotizaciones allegadas en el Evento de Cotización No. 162085 (Región 4) de 2023 dentro del Acuerdo Marco para la Prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023, llevado a cabo a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
María del Socorro Marín Cataño	Coordinadora Área Administrativa	Área Administrativa	X	
Fabio Heriberto Molina Arango	Coordinador Área Jurídica	Área Jurídica	X	
Liliana Villarreal Castañeda	Coordinadora Área Financiera	Área Financiera	X	
Natalia Muñoz Tobar	Profesional Universitaria	DESAJ	X	
Julieta Barrios Gil	Secretaria Junta Seccional	DESAJ	X	

### TEMA(S)

Que la Entidad tiene la necesidad de “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, el servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, región 4 y región 5”.

Que el Presupuesto Oficial Estimado, conforme la necesidad que le asiste a la Entidad, respecto de la región 4, tal y como consta en los Estudios Previos del proceso de selección, se estableció en la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$41.793.813,00) M/CTE incluido AIU e IVA.

Que el día 30 de octubre de 2023 se generó el Evento de Solicitud de Cotización No. 162085 de 2023 (Región 4) – limitado a mipyme en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el cual se subió el simulador de cotización que contiene los servicios requeridos por la Entidad, cuyo plazo de finalización para la remisión de cotizaciones se estableció hasta el día 07 de noviembre de 2023 a las 17:00 horas.

Que a través de la opción “Instrucciones al Proveedor” y “Mensajes” en el Evento de Cotización, la Entidad solicitó a los proveedores, “ALLEGAR LOS DOCUMENTOS DE DESEMPEÑO A TRAVÉS DE LATVEC Y DEBIDO A SU PESO, REMITIRLOS AL CORREO ELECTRONICO [ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co). SOLO SERÁN TENIDOS EN CUENTA AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SEAN PRESENTADOS CON LA COTIZACIÓN, ES DECIR, DURANTE EL ENVÍO DE LA COTIZACIÓN (HASTA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 17:00 HORAS)”

Que una vez evaluadas las cotizaciones allegadas el día 10 de noviembre de 2023 a través de la opción de “Mensajes”, se publicó el informe de evaluación (Acta No. 185).

Que mediante la opción de “Mensajes” se informó a los proveedores lo siguiente:

“Señores proveedores

Como documentos adjuntos, se remite el respectivo INFORME DE EVALUACIÓN, el cual contiene los siguientes archivos:

- 1- Acta de informe de evaluación
- 2- Evaluación a las cotizaciones allegadas
- 3- Catalogo de precios
- 4- Evaluación de criterios de desempate

5- Resumen de criterios de desempate  
6- Verificación de antecedentes y RUES

Se establece como plazo para la presentación de observaciones al presente informe de evaluación, hasta el día 14 de noviembre de 2023 a las 5:00 pm. Las cuales serán recibidas a través de la opción de mensajes de la TVEC.

Las respectivas respuestas se darán durante el día 15 de agosto, previo a la generación de la Orden de Compra respectiva..”

Que en virtud de lo anterior, se recibieron las siguientes observaciones:

**1. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR INTERNEGOCIOS S.A.S. ENVIADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

Responder Responder a todos Reenviar MI

INTERNEGOCIOS S.A.S <do\_not\_reply@colombiacompra.coupahost.com> Asistente Administrativo Dirección - Valle del Cauca - Cali martes 9:08 a. m.

Nuevo mensaje recibido para Región 4 - Aseo IV (MiPymes) - Evento No.162085

Mensaje reenviado el 14/11/2023 9:46 a. m.  
Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.  
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarlo a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Nuevo mensaje recibido para Región 4 - Aseo IV (MiPymes) - Evento No.162085

Proporcionado por

Recibió un nuevo mensaje en el Tablero de mensajes de INTERNEGOCIOS S.A.S.  
El mensaje dice:

Como así que no cumplimos con el formato de bienes nacionales, en los criterios de desempate esta

Responder Responder a todos Reenviar MI

INTERNEGOCIOS S.A.S <do\_not\_reply@colombiacompra.coupahost.com> Asistente Administrativo Dirección - Valle del Cauca - Cali martes 9:09 a. m.

Nuevo mensaje recibido para Región 4 - Aseo IV (MiPymes) - Evento No.162085

Mensaje reenviado el 14/11/2023 9:46 a. m.  
Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.  
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarlo a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Nuevo mensaje recibido para Región 4 - Aseo IV (MiPymes) - Evento No.162085

Proporcionado por

Recibió un nuevo mensaje en el Tablero de mensajes de INTERNEGOCIOS S.A.S.  
El mensaje dice:

En el primero criterio esta

**RESPUESTA ENTIDAD**

De conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 y a lo señalado en el “PLIEGO DE CONDICIONES PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA” el cual se encuentra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Acuerdo Marco de Precios CCE-326-2022 - <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv>, respecto a la acreditación de los criterios de desempate, los proponentes deben acreditar el origen del servicio con los documentos señalados en la sección 6.3.1.1 que indica:

**8.2. Desempate artículo 35 Ley 2069 de 2020.**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas se deberán utilizar las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen del servicio con los documentos señalados en la sección 6.3.1.1 “Promoción de Servicios Nacionales (bienes relevantes)” del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

### 6.3.1. Forma de asignación del puntaje de Apoyo a la Industria Nacional

Colombia Compra Eficiente asignará el puntaje de acuerdo con las siguientes consideraciones:

#### 6.3.1.1. Promoción de Servicios Nacionales (bienes relevantes) – 20 puntos

Para acreditar que presta servicios nacionales se anexa, según la naturaleza jurídica, alguno de los siguientes documentos:

*"Un servicio es nacional si es prestado por una **persona natural** colombiana o residente en Colombia. La Cédula de Ciudadanía certifica la nacionalidad. La Visa de residencia certifica la residencia.*

*Un servicio es nacional si es prestado por una **persona jurídica** constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional."*

Para el caso de las figuras asociativas, serán servicios nacionales aquellas conformadas por personas jurídicas constituidas en Colombia, o por estos y un extranjero con trato nacional.

Adicionalmente, a lo anterior, en cuanto a los bienes relevantes que serán objeto de verificación, el proponente podrá acreditar **hasta cuatro (4) bienes relevantes** que serán objeto de verificación en la Ventanilla Única de Comercio Exterior, del listado de los bienes relacionados en el [Anexo 4 - Especificaciones técnicas de los Bienes de Aseo y Cafetería](#). El proponente podrá seleccionar cualquier bien del mencionado Anexo para acreditar esta condición y se asignarán hasta **cinco (5) puntos** por cada bien acreditado.

En caso de que el producto o bien sea entregado por un tercero que NO es el proponente deberá adjuntar un certificado donde conste la relación comercial entre las partes, y su duración hasta el final del acuerdo marco de conformidad con lo descrito en el numeral 4.4.3 [Cadena de distribución](#).

Página 76 de 98

Un bien es nacional si está inscrito en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN). En ese entendido, son bienes nacionales:

- Aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano;
- Los bienes elaborados en el país con materiales nacionales;
- Bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de valor agregado nacional o un proceso de producción sustancial.

El RPBN es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Puede ser solicitado y consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), y utiliza la clasificación arancelaria de los bienes. En consecuencia, los puntos para la promoción de los bienes nacionales sólo deben concederse al proponente si éste cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece.

En ese sentido, para ser acreedor de puntaje por promoción de bienes nacionales debe cumplir con:

- Contar con la publicación del registro a través del VUCE previo al momento del cierre del presente proceso de contratación.
- El nombre técnico de la partida arancelaria debe corresponder en su descripción, con la denominación del bien, de conformidad con la columna "Bien" del Anexo 4, la cual indica la denominación del insumo, elemento, equipo o maquinaria según lo descrito en el numeral 4.4.2 del presente Pliego de Condiciones.
- En el [Formato 17 – Factores Ponderables](#), el proveedor deberá indicar los **cuatro (4)** ítems sobre los cuales acredita el bien relevante, la partida arancelaria y el NIT al cual está asociado el RPBN. La verificación del registro de productor nacional la hará directamente Colombia Compra Eficiente en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)
- Contar esta condición para alguna de las marcas presentadas para cada uno de los bienes. Es importante mencionar que por ser acreedor de puntaje, esta marca debe permanecer en la ejecución del acuerdo marco de precios.
- Contar con la publicación del RPBN a través del VUCE previo al momento del cierre del presente proceso de selección, es decir a las 11:59 pm del día anterior a la fecha del cierre el proceso

En el caso de proponentes plurales, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar este requisito de acuerdo con lo establecido previamente.

En virtud de lo anterior, y para el caso de la sociedad INTERNEGOCIOS, una vez verificados los documentos aportados a través del Simulador de Cotización, se encontró que no fue aportado el documento correspondiente de la acreditación de la publicación del registro en la VUCE (Ventanilla Única de Comercio Exterior), de los cuatro (4) bienes relevantes, señalados en el Pliego de Condiciones, que los acredita como productores de



bienes nacionales, el cual es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Pues, el proveedor INTERNEGOCIOS S.A.S., solo aportó la siguiente documentación:

“CERTIFICACIÓN DE PROVEEDORES MYPIME”

“CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL INTERNEGOCIOS”

“APOYO A LA INDUSTRIA – CERTIFICADO DONDE CERTIFICA “ en caso de que se me adjudique, según el caso), será de origen 100% nacional colombiano los cuales serán prestados por nuestra empresa de origen y composición societaria 100% Nacional Colombiana y constituida bajos la legislación nacional Colombiana.”

En atención a lo anterior, el proveedor INTERNEGOCIOS S.A.S. no cumple en el criterio No. 1, de factores de desempate, como tampoco lo acreditó la UT ASEAMOS 2022.

Así las cosas, la Entidad se sostiene en el informe de evaluación realizado, mediante Acta No. 185.

De esta manera se dio por concluida la reunión, el día quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En constancia, firman quienes intervinieron.

#### CONVOCADOS /ASISTENTES

**MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO**  
Coordinadora Área Administrativa

**LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA**  
Coordinadora Área Financiera

**FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO**  
Coordinador Área Jurídica

**JULIETA BARRIOS GIL**  
Secretaria Junta Seccional de Contratación

#### INVITADOS ESPECIALES

**NATALIA MUÑOZ TOBAR**  
Profesional Universitario



JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACIÓN  
ACTA No. 190 DE 2023

En la ciudad de Santiago de Cali, el día quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron de manera virtual los integrantes de la Junta Seccional de Contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca con el fin de dejar constancia de las evaluaciones realizadas y recomendar la generación de la Orden de Compra en atención a las cotizaciones allegadas en el Evento de Cotización No. 162085 (Región 4) de 2023 dentro del Acuerdo Marco para la Prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023, llevado a cabo a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
María del Socorro Marín Cataño	Coordinadora Área Administrativa	Área Administrativa	X	
Fabio Heriberto Molina Arango	Coordinador Área Jurídica	Área Jurídica	X	
Liliana Villarreal Castañeda	Coordinadora Área Financiera	Área Financiera	X	
Natalia Muñoz Tobar	Profesional Universitaria	DESAJ	X	
Julieta Barrios Gil	Secretaria Junta Seccional	DESAJ	X	

**TEMA(S)**

Que la Entidad tiene la necesidad de “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, el servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, región 4 y región 5”.

Que el Presupuesto Oficial Estimado, conforme la necesidad que le asiste a la Entidad, respecto de la región 4, tal y como consta en los Estudios Previos del proceso de selección, se estableció en la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$41.793.813,00) M/CTE incluido AIU e IVA.

Que el día 30 de octubre de 2023 se generó el Evento de Solicitud de Cotización No. 162085 de 2023 (Región 4) – limitado a mipyme en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el cual se subió el simulador de cotización que contiene los servicios requeridos por la Entidad, cuyo plazo de finalización para la remisión de cotizaciones se estableció hasta el día 07 de noviembre de 2023 a las 17:00 horas.

Que a través de la opción “Instrucciones al Proveedor” y “Mensajes” en el Evento de Cotización, se solicitó a los proveedores, “ALLEGAR LOS DOCUMENTOS DE DESEMPATE A TRAVÉS DE LA TVEC Y DEBIDO A SU PESO, REMITIRLOS AL CORREO ELECTRONICO [ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co). SOLO SERÁN TENIDOS EN CUENTA AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SEAN PRESENTADOS CON LA COTIZACIÓN, ES DECIR, DURANTE EL ENVÍO DE LA COTIZACIÓN (HASTA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 17:00 HORAS)”

Que la Cláusula 6 del Acuerdo Marco para la Prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023, establece las actividades que la Entidad Compradora debe realizar en la Operación Secundaria.

Que conforme lo señalado en el Acuerdo Marco de Precios y en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV, el criterio de selección es:

- (h) **Criterio de selección:** la Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor que haya cotizado el menor precio por el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y por la totalidad de la vigencia requerida.

Que una vez agotado el plazo para la presentación de cotizaciones, la Entidad procedió a revisar las mismas, conforme toda la documentación que hace parte del Acuerdo Marco para la Prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023.

Que los proveedores que presentaron cotización en el Evento de Cotización No. 162085 de 2023 Región 4, fueron:

NO.	PROVEEDOR	NOMBRE DE LA RESPUESTA	ENVIADO	CAPACIDAD	PRECIO OFERTADO	AHORROS
1	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	<a href="#">UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS - #976548</a>	31/10/2023 8:58	100%	41.793.811,49 COP	0,24 COP
2	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	<a href="#">UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF - #976480</a>	31/10/2023 15:53	100%	41.793.811,49 COP	0,24 COP
3	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	<a href="#">SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA - #977420</a>	1/11/2023 15:33	100%	41.793.811,49 COP	0,24 COP
4	UNION TEMPORAL R&J 2022	<a href="#">UNION TEMPORAL R&amp;J 2022 - #977546</a>	1/11/2023 19:07	100%	52.468.049,29 COP	10.674.237,560 COP
5	UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4	<a href="#">UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4 - #977387</a>	4/11/2023 8:54	100%	41.793.811,49 COP	0,24 COP
6	SERVICIOS PRAIS SAS	<a href="#">SERVICIOS PRAIS SAS - #977136</a>	7/11/2023 8:51	100%	41.793.811,49 COP	0,24 COP
7	ASECOLBAS LTDA	<a href="#">ASECOLBAS LTDA - #978965</a>	7/11/2023 10:17	100%	41.793.811,73 COP	0,00 COP
8	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	<a href="#">CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA - #979053</a>	7/11/2023 11:38	100%	41.793.811,49 COP	0,24 COP
9	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	<a href="#">SOCIETY SERVICES GENERAL SAS - #976630</a>	7/11/2023 11:38	100%	41.793.811,49 COP	0,24 COP
10	INTERNEGOCIOS S.A.S	<a href="#">INTERNEGOCIOS S.A.S - #978197</a>	7/11/2023 12:00	100%	41.793.811,49 COP	0,24 COP
11	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	<a href="#">GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS - #979248</a>	7/11/2023 16:41	100%	41.793.811,49 COP	0,24 COP

Que conforme la cláusula No. 6 – Acciones de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria del Acuerdo Marco para la Prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023”, la Entidad procedió a verificar los valores ofertados a través de las cotizaciones allegadas, encontrando lo siguiente:

- Que el proveedor que superó el valor del presupuesto oficial estimado en su cotización, corresponde a:

NO.	Proveedor	Precio ofertado
1	UNION TEMPORAL R&J 2022	52.468.049,29 COP

La cual no será tenida en cuenta por la Entidad, en atención al Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Vigencias Futuras asignadas.

- Que teniendo en cuenta el criterio de escogencia establecido en el Acuerdo Marco para la Prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023, esto es, menor valor, existe empate entre los siguientes proveedores:

NO.	PROVEEDOR	PRECIO OFERTADO	Observaciones
1	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	41.793.811,49 COP	EMPATADO
2	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	41.793.811,49 COP	EMPATADO
3	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	41.793.811,49 COP	EMPATADO
5	UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4	41.793.811,49 COP	EMPATADO
6	SERVICIOS PRAIS SAS	41.793.811,49 COP	EMPATADO
7	ASECOLBAS LTDA	41.793.811,73 COP	EMPATADO
8	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	41.793.811,49 COP	EMPATADO
9	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	41.793.811,49 COP	EMPATADO
10	INTERNEGOCIOS S.A.S	41.793.811,49 COP	EMPATADO
11	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	41.793.811,49 COP	EMPATADO

Por tanto se les deberá dar aplicabilidad a los factores de desempate conforme lo señalado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el documento "74. Pliego AMP Aseo y Cafetería IV que incorpora adenda 4.pdf", publicado por Colombia Compra Eficiente en el minisitio.

- Que de acuerdo a la solicitud realizada por la Entidad, a través de "Instrucciones al Proveedor" y "mensajes", solo se recibió documentación para dirimir empate en el plazo establecido, es decir, hasta el día 07 de noviembre de 2023 a las 17:00 (plazo de envío de cotizaciones), por parte de los siguientes proveedores:

NO.	PROVEEDOR
2	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
5	UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4
6	SERVICIOS PRAIS SAS
10	INTERNEGOCIOS S.A.S
11	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS

- Que mediante correo electrónico de fecha 09 de noviembre de 2023, el Area Jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, respecto de los criterios de desempate informó lo siguiente:

*"Verificada la documentación allegada para acreditar criterios de desempate, de forma **sucesiva y excluyente**, conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, de los siguientes proponentes: 1.U.T. OUTSOURCING GIAF, 2. INTERNEGOCIOS S.A.S., 3. GRUPO GESTION EMPRESARIAL.4. UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 y 5. SERVICIOS PRAIS S.A.*

*Respecto a los criterios:*

**No. 1 Bienes nacionales: No cumple INTERNEGOCIOS S.A.S. y UT ASEAMOS 2022 (Excluidas)**

**No. 2. Mujer Cabeza de Familia. Cumplen.**

**No.3 Discapacidad mayor 10% : No cumple GRUPO GESTION EMPRESARIAL.**

**No.4. Criterio que define el empate:** Servicios PRAIS acreditó 50% y UT OURSOURCING GIAF, acreditó el 100%.

**U.T. OUTSOURCING GIAF ; Cumplió con los 4 criterios, y el mayor porcentaje en el criterio No. 4, por tanto es la ganadora en los criterios de desempate."**

Que el día diez (10) de noviembre de 2023, se publicó el respectivo informe de evaluación – Acta 185 a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, opción de mensajes.

Que mediante la opción de "Mensajes" se informó a los proveedores lo siguiente:

*"Señores proveedores*

*Como documentos adjuntos, se remite el respectivo INFORME DE EVALUACIÓN, el cual contiene los siguientes archivos:*

- 1- Acta de informe de evaluación
- 2- Evaluación a las cotizaciones allegadas
- 3- Catalogo de precios
- 4- Evaluación de criterios de desempate
- 5- Resumen de criterios de desempate
- 6- Verificación de antecedentes y RUES

*Se establece como plazo para la presentación de observaciones al presente informe de evaluación, hasta el día 14 de noviembre de 2023 a las 5:00 pm. Las cuales serán recibidas a través de la opción de mensajes de la TVEC.*

*Las respectivas respuestas se darán durante el día 15 de noviembre, previo a la generación de la Orden de Compra respectiva.."*

Que las observaciones realizadas a dicho informe de evaluación, fueron resueltas por la Entidad mediante el Acta No. 189 de fecha 15 de noviembre de 2023, las cuales no generaron modificación alguna al informe de evaluación (Acta 185).

Por lo cual, la Junta Seccional de Contratación, recomienda a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, registrar la orden de compra, derivada del Evento de Solicitud de Cotización No. 162085 de 2023 (Región 4) dentro del Acuerdo Marco para la Prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV

No. CCE-126-2023, a nombre del Proveedor UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, el cual se encuentra conformado por las siguientes personas jurídicas:

- GESTIÓN INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS S.A.S. con NIT: 901.637.502-9, representada legalmente por el señor MAURICIO RUGE MURCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.260.249
- MCD Y CIA S.A.S. con NIT: 804.003.814-9, representada legalmente por el Señor SERGIO DELGADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.294.543.

Unión Temporal que es representada por el señor MAURICIO RUGE MURCIA.

Orden que se registrará por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$41.793.811,49) M/CTE, incluido AIU e IVA, que comprende la prestación del servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, por el termino comprendido entre el 01 de diciembre de 2023 al 31 de agosto de 2024.

De esta manera se dio por concluida la reunión, el día quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En constancia, firman quienes intervinieron.

#### CONVOCADOS /ASISTENTES

**MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO**  
Coordinadora Área Administrativa

**LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA**  
Coordinadora Área Financiera

**FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO**  
Coordinador Área Jurídica

**JULIETA BARRIOS GIL**  
Secretaria Junta Seccional de Contratación

#### INVITADOS ESPECIALES

**NATALIA MUÑOZ TOBAR**  
Profesional Universitario



DESAJCLO23-5153  
Santiago de Cali, noviembre 15, 2023

Doctora  
**CLARA INÉS RAMÍREZ SIERRA**  
Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Ciudad

Asunto: Remisión Acta de la Junta Seccional  
de Contratación No. 190 de 2023.

Respetada Doctora Clara Inés,

De manera comedida y atenta, me permito remitirle el Acta de la Junta Seccional de Contratación No. 190 de fecha 15 de noviembre de 2023, para su aprobación o desaprobación, contentiva al servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, región 4, solicitada mediante el Evento de Cotización No. 162085, a través del ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Agradezco su amable atención.

**MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO**  
Coordinadora Área Administrativa

NMT – DIR



DESAJCLO23-5157

Santiago de Cali, noviembre 15 de 2023

Doctora

**MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO**

Coordinadora Área Administrativa

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

Ciudad

Asunto: Acta de la Junta Seccional de  
Contratación No. 190 de 2023.

Cordial saludo,

De manera comedida y atenta, me permito manifestarle que esta Dirección acoge la recomendación establecida en el Acta de la Junta Seccional de Contratación No. 190 de fecha 15 de noviembre de 2023, contentiva al servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, región 4, solicitada mediante el Evento de Cotización No. 162085, a través del ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023.

Agradezco su amable atención.

**CLARA INÉS RAMIREZ SIERRA**

Directora Ejecutiva Seccional

NMT – DIR